

SGSTI



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 201 - 2017

26 SET. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud de Registro varios S/N de fecha 25 de agosto - 2017, presentado por doña Josefa Ida Rojas Coronado, quien solicita permiso de dos (2) horas con cuarenta y cinco (45) minutos para ejercer docencia universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por escrito de visto Doña Josefa Ida Rojas Coronado, empleada designada de la Entidad, solicita permiso para ejercer docencia en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería los días martes en el horario de 13:30 p.m. a 16:15 p.m.;

Que el Art. 107° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y el inciso h) del Artículo 24 de la acotada Ley, señala que los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de (06) horas semanales, el mismo que debe ser compensado por el servidor;

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 735-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 15 de setiembre de 2017, el mismo que esta refrendado mediante Informe N° 1469-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que en tal medida esta Gerencia luego de evaluar el documento de visto, ha dispuesto conceder el permiso solicitado, con cargo a compensar las horas dejado de laborar en horario posterior al horario normal de labores;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad al 29 de agosto de 2017 y hasta el 18 de diciembre del año 2017, a doña Josefa Ida Rojas Coronado, permiso de dos (2) horas con cuarenta y cinco (45) minutos para ejercer docencia universitaria, en el siguiente horario:

Día Martes De 13.30 p. m a 16.15 p. m.

ARTICULO SEGUNDO.- Las horas dejadas de laborar por la recurrente, serán compensadas dentro de la semana y en los días que a continuación se detallan:

Día Lunes 01 hora
 Día Miércoles 01 hora
 Día Viernes 45 minutos

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°: SGD-207

A:

Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir:

N° de Fecha

JR. LAMPA N° 90 URB. LIMA CERCADO DE LIMA - LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

[Signature]
 DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
 Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

[Signature]
 Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria